

FOLIO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
			CULIACAN	22 / NOVIEMBRE / 1977
MUNICIPIO			ENTIDAD	
CULIACAN			SINALOA	

DATOS DEL REGISTRADO

CRIP: CURP: [REDACTED]

NOMBRE: DIEGO FERNANDO MEDINA RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE NOVIEMBRE DE 1977 SEXO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: CULIACAN CULIACAN

SINALOA MEXICO

REGISTRADO: VIVO COMPARECIO: LA MADRE

DATOS DE LOS PADRES

PADRE: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

MADRE: [REDACTED] RODRIGUEZ DE MEDINA

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: PARENTESCO:

NACIONALIDAD: EDAD: ... AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 1110 Y 1111 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN CULIACAN, SINALOA A LOS 29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, DOY FE.

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA

[Handwritten signature]

LIC. IRMA LETICIA TIRADO SANDOVAL
NOMBRE Y FIRMA



Cotejado

[Handwritten signature]



- - Yo LIC. JOSE DE JESÚS JAIME CINCO SOTO, Notario público
Num. 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) del Estado, con ejercicio y
residencia en esta municipalidad - - - - -

..... - C E R T I F I C O
Que el presente documento, compuesto de 1 (una)
foja (s) útil(es) es fiel y exacta reproducción de su original, mismo que
tuve a la vista, con el que concuerda fielmente y al que para cualquier
constatación me remito, y para constancia se extiende la presente
certificación en Culiacan, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos,
a los 13 (trece) días del mes de noviembre
del año 2020 DOY FE.

LIC. JOSÉ DE JESÚS JAIME CINCO SOTO
Notario Público Num. 164



06/09/2020



J. Cotejado



Yo LIC. JOSÉ DE JESÚS JAIME CINCO SOTO, Notario público Num. 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) del Estado. con ejercicio y residencia en esta municipalidad

CERTIFICO

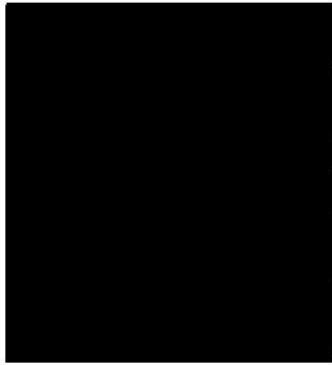
Que el presente documento, compuesto de 1 (una) foja (s) útil(es) es fiel y exacta reproducción de su original, mismo que tuve a la vista, con el que concuerda fielmente y al que para cualquier constatación me remito, y para constancia se extiende la presente certificación en Culiacan, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 11 (once) días del mes de noviembre del año 2020 DOY FE.

LIC. JOSÉ DE JESÚS JAIME CINCO SOTO
Notario Público Num. 164



Cofelogo

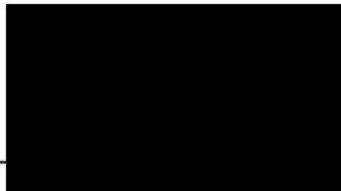
CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Diego Fernando	Medina	Rodríguez
CURP	[REDACTED]	
Fecha de Nacimiento	13 de Noviembre de 1977	
Lugar de Nacimiento	Culiacán, Sinaloa, México	
Edad	42 años	
Estado Civil	Casado	
Dirección	Circuito del Faisán Número 3525, La Vista Interlomas, C.P. 80016, Culiacán, Sinaloa	
Teléfono particular	[REDACTED]	
Teléfono móvil	[REDACTED]	
Correo electrónico	[REDACTED]	

FIRMA



FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por título profesional)
1995-1999: Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de Occidente
2000-2002: Maestría en Derecho Fiscal en la Universidad Autónoma de Sinaloa
2002: Especialidad en Materia Procesal Fiscal, en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por conducto del Instituto de Estudios Sobre Justicia Administrativa
2005: Especialidad en Nulidades Electorales, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)
2015 a la fecha: Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa
2013-2015: Magistrado Numerario del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sinaloa
2006-2013: Socio Directivo del Despacho Jurídico "Tácticas Legales S.C.", especialistas en materia Electoral, Fiscal y Administrativa
2006-2010: Subdirector Jurídico, Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V. (SOFOL)
2005-2006: Jefe de la Unidad de Capacitación Jurídica y Asesoría Fiscal COCCAF, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa
2004-2005: Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral de Sinaloa
2000-2004: Encargado del Archivo, Oficial de Partes y Auxiliar Jurídico de la Sala Regional del Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)
2020: Conductor en Entrevista virtual a Magistrada Presidenta de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el tema "Evolución en los criterios emitidos en el Procedimiento Especial Sancionador", organizada por la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A.C.
2020: Videoconferencia "Evolución de la Democracia en México", organizada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa. https://www.congresosinaloa.gob.mx/por-pandemia-campanas-tienen-mas-peso-en-redes-sociales-magistrado/
2017: Expositor en la Conferencia sobre candidaturas independientes en el "Diplomado en Derecho Electoral" celebrado en el H. Congreso del Estado de Sinaloa.
2017: Asistente en el Seminario ¿Cómo construir una democracia paritaria?, celebrado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.
2017: Acreditación como Primer Vocal del Comité Directivo de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C.
2017: Asistente del IX Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2017, celebrado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C.
2016: Participante en el Seminario Internacional Elecciones USA 2016, celebrado por el Centro Interamericano de Gerencia Política en colaboración con el Instituto de Ciencias Políticas y Sociales adscrito a la Universidad Autónoma de Barcelona, en Washington, D.C.
2016: Participante en el Ciclo de Conferencia "Resoluciones Relevantes del PJP", impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Eustaquio Buelna" y la Universidad Autónoma de Sinaloa.
2016: Ponente en el VII Encuentro de Magistradas y Magistrados, Consejeras y Consejeros Electorales de la Primera Circunscripción, celebrado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<p>2016: Asistente al Congreso Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales Locales: Reflexiones sobre el Federalismo Judicial Electoral, hacia la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal y Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana A.C.</p>
<p>2016: Expositor en el Diplomado "Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos, en el Módulo "Medios de Impugnación en Materia Electoral", impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Eustaquio Buelna".</p>
<p>2015: Participante en la "Mesa de análisis: Candidaturas Independientes y Control de Convencionalidad", celebrada en la Sala de Sesiones del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>
<p>2014: Asistencia al "Simposio Internacional en Materia Electoral en Baja California: Partidos Políticos y Transparencia", celebrada en el Salón Rojo de Rivera Centro Social, Cívico y Cultural en el Municipio de Ensenada, Baja California.</p>
<p>2014: Participación en las Jornadas de Transparencia Electoral 2014, realizadas por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p>
<p>2014: Ponente en la Conferencia "La Justicia Electoral en México", en la Universidad UNIVER del Pacífico, A.C.</p>
<p>2004: Asistente al Seminario Internacional de Derecho Electoral celebrado por el Tribunal Electoral de Sinaloa.</p>

LA JUSTICIA ELECTORAL EN LA NUEVA NORMALIDAD LIC. DIEGO FERNANDO MEDINA RODRÍGUEZ

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. La epidemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

El Gobierno Federal publicó el martes 24 de marzo de 2020 el Decreto para que tanto el sector público como privado autoricen a sus empleados adultos mayores, con enfermedades crónicas y mujeres embarazadas quedarse en casa, con goce de sueldo, mientras dura la contingencia por el nuevo coronavirus (COVID-19).

Dentro del Decreto establece dentro de otras cosas la suspensión temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a partir de la entrada en vigor del decreto y hasta el 19 de abril, si las autoridades sanitarias dan luz verde para reanudarlas.¹

En ese sentido, todos los ámbitos laborales tuvieron que adecuar la forma de trabajo, con el fin de evitar los contagios masivos dentro de los lugares de trabajo, pues la enfermedad, según la OMS: *“El virus se puede propagar a través de pequeñas partículas líquidas expulsadas por una persona infectada a través de la boca o la nariz al toser, estornudar, hablar, cantar o resoplar. Esas partículas líquidas tienen diferentes tamaños, desde las más grandes ‘gotículas respiratorias’ hasta las más pequeñas, llamadas ‘aerosoles’.*

*Otras personas pueden contraer la COVID-19 cuando el virus entra por la boca, la nariz o los ojos, algo que puede ocurrir con mayor probabilidad si las personas están en contacto directo o cercano (menos de 1 metro de distancia) con una persona infectada”*²

Asimismo, señaló cuando existe estrecha proximidad entre las personas por mucho tiempo en lugares interiores especialmente donde la ventilación es nula o deficiente, el riesgo de propagación de la enfermedad es mayor.

¹ Decreto consultable en el portal oficial www.dof.gob.mx.

² Consultable en la liga www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-how-is-it-transmitted

Por su parte los Órganos Jurisdiccionales Electorales del País asumieron su responsabilidad, en el caso de el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa el 24 de marzo emitió el Acuerdo relativo a la Implementación de Medidas Preventivas para la Protección de los Servidores Públicos, decretándose la suspensión de labores del personal.

En ese sentido, los órganos electorales, se vieron en la necesidad de incorporar diversos procedimientos, como son medidas más estrictas de higiene, el distanciamiento social, evitar organizar eventos que impliquen la presencia física de grupos grandes de integrantes. Lo que llevó a tener que modificar el actuar del tribunal jurisdiccional, favoreciendo el uso de la tecnología para la comunicación continúa tanto con el personal de la institución como de quienes hicieran valer algún derecho político electoral.

Es necesario aclarar, que, en el caso de Sinaloa, cuenta con los medios de acceso virtuales como lo son, página oficial en la que se pueden observar información jurisdiccional, así como redes sociales y la transmisión en vivo de las sesiones; sin embargo, se adolece de reglas y mecanismos legales eficaces de notificación y publicitaciones de sentencias a través de medios electrónicos.

En ese sentido, la nueva normalidad trae consigo la transparencia del órgano jurisdiccional, el uso continuo de herramientas tecnológicas que les permitan promover la participación ciudadana y el procedimiento para poder hacer valer su derecho político electoral ante la autoridad jurisdiccional electoral.

En la actualidad se adaptó el sistema laboral **home office** en el cual a través de las diversas plataformas se puso tener interacción con los miembros del personal sin la necesidad de la presencia física en el mismo entorno, la capacitación en línea, la sustanciación de los expedientes de manera electrónica, pues en la nueva normalidad no existió medio de impugnación que no pudiera resolverse por no contar con los medios tecnológicos, pues, en cada institución electoral se implementaron medidas en plataforma para la resolución de los diversos asuntos.

Lo anterior, sin olvidar lo que conlleva una resolución, es decir, el trabajo previo del personal jurídico y las diversas áreas en las que recae cada etapa de la sustanciación del expediente.

La pandemia por COVID 19, vino a definir una nueva etapa en el ámbito laboral donde predomina la tecnología, evitando el contacto físico y activando el home office de una manera responsable, pues las autoridades electorales se afrontan a unas circunstancias históricas en la que el cambio de trabajo es la única forma de salir adelante, por lo que es necesario la creación de herramientas tecnológicas institucionales que coloquen al órgano jurisdiccional más cerca de la ciudadanía, buscando los medios para dialogar y deliberar.

En nuestro Estado de Sinaloa, esta nueva normalidad produjo cambios importantes en la forma laboral de la justicia electoral, que genero a la postre una improvisada

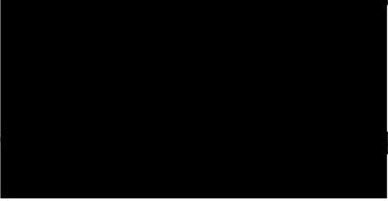
adaptación a la nueva realidad social, sin embargo impone un nuevo reto en la administración de justicia electoral local, consistente en la implementación de una plataforma en línea en el que como mínimo, opere una oficialía virtual para la recepción y trámite de todos los medios de impugnación, permita la remisión de promociones electrónicas, habilite un expediente electrónico de fácil acceso a los justiciables para que se pueda consultar el estatus de un asunto, en el que además, se establezca un módulo de notificaciones y de audiencias por videoconferencia a efecto de garantizar la presencia virtual de las partes en tiempo real, así como el empleo de la firma electrónica avanzada.

Lo anterior no es tarea fácil, pues se requiere tiempo, colaboración y coordinación para su implementación; no obstante, la crisis sanitaria en la que estamos inmersos nos obliga a responder con celeridad, pues ante situaciones extraordinarias se requieren acciones extraordinarias, y que estas, además, sean viables, eficaces y fructíferas, para consolidar una justicia electoral en línea confiable y accesible para sectores vulnerables, por ejemplo: la población indígena y las personas con discapacidad.

Hacer realidad la e-justicia no es tarea fácil, pero tampoco es imposible, requiere una amplia colaboración institucional e interdisciplinaria, la participación de la sociedad civil, la academia, partidos políticos, autoridades electorales, retomar la experiencia del **juicio en línea** del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, hago un llamado a que conjuntemos esfuerzos, para materializar a nivel local el juicio electoral en línea, y este, emerja como una herramienta útil que permita garantizar la legalidad y la constitucionalidad de las elecciones y por ende la certeza del proceso electoral que esta próximo; lo cual únicamente puede ser posible a través de la presentación de una iniciativa de ley ante H. Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, que incorpore estos planteamientos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y su ley de medios de impugnación que regule esta nueva realidad social tanto en la parte sustantiva como adjetiva o procedimental.

Como colofón a lo anterior, es importante establecer que las pasadas elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo, nos dejaron grandes experiencias que deben ser retomadas por las legislaturas locales, tales como; las nuevas formas de hacer campañas políticas en redes sociales, mítines políticos controlados con un número determinado de ciudadanos e implementación de protocolos sanitarios el día de la jornada electoral que confrontó el derecho a votar con el derecho a la salud.

Li  Rodríguez

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lic. Diego Fernando Medina Rodriguez

En relación con la idoneidad de mi candidatura, no considero de buena cuna erigirme en juez de mi propia causa. Esa es una tarea que les corresponde a ustedes y más adelante a esta soberanía en pleno, sin embargo, me parece importante destacar algunos elementos fundamentales de mi trayectoria profesional.

En principio debo decir con honestidad que ha sido un honor para el de la voz, formar parte de órganos jurisdiccionales federales y locales, lo cual ha enriquecido mi desarrollo profesional, pues inicié mi carrera en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (Sala Regional Noroeste III) por casi 4 años, así también tuve el honor de fungir como Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Electoral de Sinaloa, -adscrito a la Sala Centro- por más de 2 años, participando en la elaboración de proyectos de sentencias y el dictamen de calificación de la elección constitucional del año 2004, actualmente integro el Pleno del Tribunal Electoral de Sinaloa de 2013 a 2020.

Resalto esta parte de mi perfil profesional ya que son la base que dan sustento a esta aspiración personal a cargo de **Magistrado Electoral del Tribunal Electoral de Sinaloa**.

Sentado lo anterior enfocare mi presentación en dos ejes fundamentales:

El Primero de ellos de vital importancia.

Consistente en reforzar el aspecto jurisdiccional del Tribunal.

Segundo no menos importante. Reglas ante la nueva normalidad en elecciones locales de Sinaloa. 2020-2021.

1. Reforzar el aspecto jurisdiccional.

Percibo al Tribunal Electoral de Sinaloa, como un arbitro sujeto a reglas y límites, que sin invadir esferas de competencia dirime conflictos en materia electoral y contribuye a la gobernabilidad democrática de nuestro Estado de Sinaloa.

Sin embargo, el órgano jurisdiccional de Sinaloa tiene un papel fundamental en el seno de un estado democrático y en particular en este momento histórico a partir de las reformas constitucionales publicadas de 2014 a 2020, en distintas materias, que impactan directamente en la administración de justicia de nuestro País y Estado.

Tales reformas constitucionales, por todos ya conocidas que concierne fundamentalmente, a la ampliación de los derechos humanos, previstos en nuestra constitución y tratados internacionales en donde México sea parte, y el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio propersona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas y sobre todo las que intuyen todo un andamiaje jurídico en materia de paridad y género.

En este contexto considero que unos de los retos mas importantes para el Tribunal Electoral de Sinaloa es lograr un cambio de cultura y aptitudes y tener perspectiva que ahora implica temas de derechos humanos y se deben tomar en cuenta a la constitución y también a los tratados internacionales al momento de resolver las controversias en materia electoral derivadas de violaciones a los derechos políticos electorales reconocidos en la Constitución Federal y las Leyes de la materia.

Razones las anteriores que colocan a nuestro estado en un grado de excelencia jurisdiccional que incide directamente en la justicia electoral, por ello considero importante que al resolver los conflictos electorales fijemos nuestra mente en una visión más universal de la justicia.

En este sentido, cobra relevancia que nuestro órgano jurisdiccional local fortalezca los vínculos con la corte constitucional de nuestro país y organismos jurisdiccionales, por conducto de un dialogo derivado de la globalización sin perder de vista el ámbito de las competencias respectivas.

Ahora, atendiendo al parte aguas que genera la reforma constitucional en la justicia del país, como magistrado electoral en caso de ser elegido, impulsare la creación de un CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL como órgano auxiliar del Tribunal Electoral de Sinaloa, que contribuya a mejorar la impartición de la justicia electoral y a fortalecer la democracia, a través de la formación, capacitación y actualización interna; la carrera judicial; la investigación aplicada; la capacitación y la actualización externa; y la divulgación académica en materia electoral.

Centro de Capacitación Electoral que debe reunir a los y a las mejores especialistas públicos y privados en la materia, con el objeto de aterrizar programas de mejora jurisdiccional, ya que todo órgano jurisdiccional debe contar con un personal capacitado y profesional que es indispensable para llevar a cabo la función con destreza y profesionalismo.

Dichos programas deberán consistir en la actualización jurídica permanente y a capacitación a todos los integrantes el tribunal con el objeto de estar a la altura de las exigencias, con temas diversos de argumentación jurídica, metodología para la formulación del considerando de fondo de las sentencias, análisis de jurisprudencia y tesis relevantes, temas de aplicación de normas internacionales ejemplos, relativos a las disposiciones de la convención americana sobre derechos humanos, el pacto internacional de derechos civiles y políticos, entre otros. Utilizando las teorías del razonamiento lógico jurídico.

Para dar impulso al Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral de Sinaloa, y lograr aterrizar estos programas de capacitación propongo vincular esfuerzos con diversas instituciones del país, que sirven de apoyo para el Tribunal en materia de actualización y capacitación permanente, como ejemplo podemos citar a la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, la cual es impulsada por la SCJN, en donde necesariamente deberá inscribirse el Tribunal Electoral de Sinaloa para dar

acceso a los capacitadores de cortes internacionales como la interamericana de los derechos humanos y corte europea, entre otras.

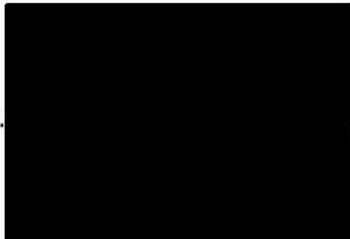
Por último, debo destacar que fortalecimiento de la justicia electoral es un tema que a todos y a todas atañe, ya que en todo momento la ciudadanía se encuentra inmersa desde diferentes trincheras, ya sea como presidente, secretario, escrutador, suplente de la mesa directiva de casilla, como candidatos de partidos políticos o integrantes de órganos electorales, de ahí pues la importancia en crear toda una cultura a través de órganos especializados como el que se propone CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL ELECTORAL del Tribunal Electoral de Sinaloa.

2.- La nueva normalidad en elecciones locales de Sinaloa. 2020-2021.

En este punto impulsare en caso de ser elegido, reglas precisas y claras en el órgano jurisdiccional para el mejor funcionamiento del tribunal, las cuales permitan el acceso a la justicia pronta y expedita de todos los justiciables. Ya que la nueva normalidad exige magistrados electorales con criterio para no hacer nugatorios los derechos fundamentales de aquel que se sienta afectados sus derechos políticos electorales en el Estado de Sinaloa.

La pandemia por COVID 19, vino a definir una nueva etapa en el ámbito laboral donde predomina la tecnología, evitando el contacto físico y activando el home office de una manera responsable, pues las autoridades electorales se afrontan a unas circunstancias históricas en la que el cambio de trabajo es la única forma de salir adelante, por lo que es necesario la creación de herramientas tecnológicas institucionales que coloquen al órgano jurisdiccional más cerca de la ciudadanía, buscando los medios para dialogar y deliberar.

En nuestro Estado de Sinaloa, esta nueva normalidad produjo cambios importantes en la forma laboral de la justicia electoral, que genero a la postre una improvisada adaptación a la nueva realidad social, sin embargo impone un nuevo reto en la administración de justicia electoral local, consistente en la implementación de una plataforma en línea en el que como mínimo, opere una oficialía virtual para la recepción y tramite de todos los medios de impugnación, permita la remisión de promociones electrónicas, habilite un expediente electrónico de fácil acceso a los justiciables para que se pueda consultar el estatus de un asunto, en el que además, se establezca un módulo de notificaciones y de audiencias por videoconferencia a efecto de garantizar la presencia virtual de las partes en tiempo real, así como el empleo de la firma electrónica avanzada.

Lic.  Rodriguez.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 MEDINA
 RODRIGUEZ
 DIEGO FERNANDO
 DOMICILIO

EDAD 34
 SEXO

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
 CURP [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]
 EMISION [REDACTED] VIGENCIA HASTA 2022 FIRMA [REDACTED]



Y EL LIC. JOSE DE JESUS JAIME CINCO SOTO Notario Publico
 con Cédula Profesional No. 104 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) en el Estado de Sinaloa,
 residencia en esta municipalidad
 C E R T I F I C O
 que el presente documento contiene la
 foto (s) del (os) [REDACTED] y [REDACTED] en el registro de electores
 que se realizó el día [REDACTED] en el [REDACTED] del [REDACTED]
 constando en tanto y para constancia en el libro de
 partición en Coliacan, Sinaloa, Estado de Sinaloa,
 a las [REDACTED] horas del día [REDACTED] de [REDACTED]
 del año [REDACTED].

LIC. JOSE DE JESUS JAIME CINCO SOTO Notario Publico
 Hgo. Sinaloa

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 O ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-
 JURAS O ENMIENDADURAS.

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 CAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 CURRA.

[REDACTED]

[REDACTED]

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Cotejado



- - Yo LIC. JOSE DE JESÚS JAIME CINCO SOTO, Notario público Num. 164 (CIENTO SESENTA Y CUATRO) del Estado. con ejercicio y residencia en esta municipalidad - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O - - - - -
Que el presente documento, compuesto de 1 (una) foja (s) útil(es) es fiel y exacta reproducción de su original, mismo que tuve a la vista, con el que concuerda fielmente y al que para cualquier constatación me remito, y para constancia se extiende la presente certificación en Culiacan, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 11 (once) días del mes de noviembre del año 2020 DOY FE. - - - - -

LIC. JOSÉ DE JESUS JAIME CINCO SOTO
Notario Público Núm. 164



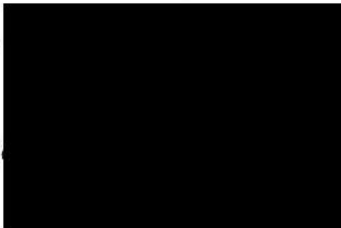
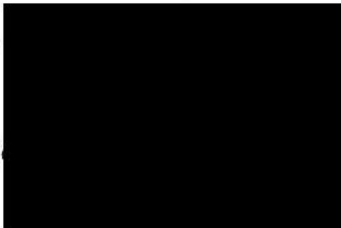
oboyato

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada/condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de mi designación;
- No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernadora/gobernador, secretaria/secretario, procuradora/procurador, senadora/senador, diputada/diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día del nombramiento;
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidenta/presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- No haber sido registrado como candidata/candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

Manifiesto que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Sinaloa, así como las determinaciones que deriven de la misma".

P  SARIO
Di  odríguez

#DiálogosATERM

**Jueves 21 de mayo
17:00 horas**



ATERM
Asociación de Tribunales
Electorales de la República
Mexicana A.C.



**Evolución en los Criterios Emitidos
en el Procedimiento Especial
Sancionador**

Entrevista con la:

Lic. Gabriela Villafuerte Coello
Magistrada Presidenta de la Sala Regional
Especializada del TEPJF

Conducción:

**Mtro. Diego Fernando Medina
Rodríguez**
Magistrado del Tribunal Electoral de
Sinaloa



Sigue la transmisión a través de nuestras redes sociales



ATERM A.C.



ATERMAC

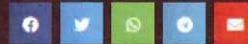


ATERMAC MX

Comunicados

Por pandemia campañas tienen más peso en redes sociales: magistrado

Compartir en:



Congreso del Estado de Sinaloa · septiembre 17, 2020

Las elecciones en octubre próximo en el estado de Hidalgo, han registrado campañas centradas en redes sociales y la participación de "influencers" por la pandemia del COVID19, y ello podría reducir el índice de votación, lo cual se debe evitar que suceda en las elecciones del 2021.

Ello lo señaló el magistrado del Tribunal Electoral de Sinaloa, Diego Fernando Medina Rodríguez, en la videoconferencia "Evolución de la Democracia en México" que organizaron el Congreso del Estado de Sinaloa y este órgano jurisdiccional.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de la diputada María Victoria Sánchez Peña, presidenta de la Comisión de Hacienda Pública y Administración.

La legisladora señaló que México ha ido avanzando con la construcción de instituciones, aunque lamentó que persiste la deuda histórica con los pueblos y comunidades indígenas.

Con todo, dijo, se debe luchar siempre para tener una democracia cada vez más transparente, más participativa, homogénea y protagónica.

En su conferencia, difundida en la página del Congreso vía Facebook Live, Medina Rodríguez comentó que en Hidalgo se han establecido protocolos para cuidar la salud de los electores,

Buscar noticia...



Comunicados

Últimas Noticias



Da Pleno primera lectura a siete iniciativas de ley

[Leer Más »](#)



Avanza en Congreso propuesta para uso de tablero electrónico

[Leer Más »](#)



Recoge Congreso propuestas para fortalecer a cuerpos de Bomberos

[Leer Más »](#)

Síguenos en Facebook





otorgan el presente:

Reconocimiento

Lic. Diego Fernando Medina Rodríguez

Por impartir su conferencia sobre Candidaturas Independientes en el "Diplomado en Derecho Electoral",
llevado a cabo en el Salón Constituyentes de 1917 del H. Congreso del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, 27 de octubre de 2017

Karla Gabriela Peraza Zazueta
Consejera Presidenta del Instituto Electoral del
Estado de Sinaloa

Guillermo Torres Chinchillas
Magistrado Presidente del Tribunal
Electoral del Estado de Sinaloa

Gonzalo Armienta Hernández
Coordinador General de la Unidad de
Estudios de Posgrado de la Universidad
Autónoma de Sinaloa



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

La Sala Regional Guadalajara y el Tribunal
Electoral del Estado de Sinaloa
otorgan el presente

CONSTANCIA

a:

Diego Fernando Medina Rodríguez

Por su asistencia en el

Seminario

¿Cómo construir una democracia paritaria?
Aprendizajes y retos para alcanzar la igualdad sustantiva

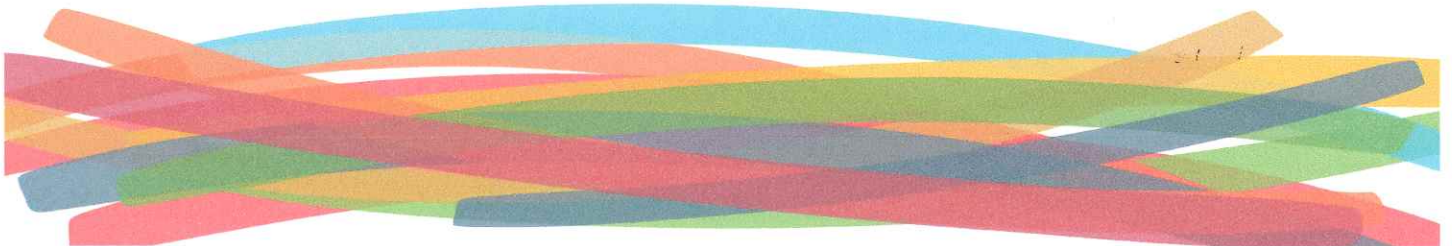
Gabriela del Valle Pérez

Magistrada Presidenta de la Sala Regional
Guadalajara del TEPJF

Alma Leticia Montoya Gastelo

Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal
Electoral de Sinaloa

Mazatlán, Sinaloa, a 8 y 9 de junio de 2017





LA ASOCIACIÓN DE
TRIBUNALES Y SALAS
ELECTORALES DE LA
REPÚBLICA MEXICANA, A.C.

COMITÉ DIRECTIVO
2017 - 2019

- CÉSAR LORENZO WONG MERAZ
PRESIDENTE
- ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO
VICEPRESIDENTA
- OMERO VALDOVINOS MERCADO
SECRETARIO
- CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO
TESORERA
- DIEGO FERNANDO MEDINA RODRÍGUEZ
PRIMERVOCAL
- MARCIA LAURA GARZA ROBLES
SEGUNDAVOCAL
- ELENA TREVINO RAMÍREZ
ZONA NORTE
- ROSA MIREYA FÉLIX LÓPEZ
REGIÓN 1
- MARIA MAGDALENA ALANIS HERRERA
REGIÓN 2
- OSKAR KALEXTO SANCHEZ
ZONA CENTRO
- ROBERTO RUBIO TORRES
REGIÓN 3
- JUAN DE JESUS ALVARADO SANCHEZ
REGIÓN 4
- MANUEL ALBERTO CRUZ MARTINEZ
ZONA SUR
- HÉCTOR MORALES ALANIS
REGIÓN 5
- HILDA ROSA DELGADO BRITO
REGIÓN 6
- ANGÉLICA KARINA BALLINAS ALFARO
REGIÓN 7
- JACQUES ADRIÁN JACQUEZ FLORES
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
- ARTURO CAL Y MAYOR NAZAR
CARRERA JUDICIAL ELECTORAL
- GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES
ENLACE INSTITUCIONAL
- MIGUEL ÁNGEL CARBALLIDO DÍAZ
JUSTICIA ELECTORAL INDÍGENA
- GABRIELA NIETO CASTILLO
PARIDAD DE GÉNERO
- ÓSCAR REBOLLEDO HERRERA
INVESTIGACIÓN
- EMILIA VELA GONZÁLEZ
EDITORIAL

ACREDITA AL:

*Magdo. Diego Fernando
Medina Rodríguez*

COMO **PRIMER VOCAL** DEL
COMITÉ DIRECTIVO
DE ESTA ASOCIACIÓN



29 DE MARZO DE 2017
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

[Signature]
**MAGDO. CÉSAR LORENZO
WONG MERAZ**
PRESIDENTE

[Signature]
**MAGDO. OMERO
VALDOVINOS MERCADO**
SECRETARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



ATSERM
Asociación de Tribunales y Salas Electorales
de la República Mexicana A.C.

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a Diego Fernando Medina Rodríguez

por su asistencia al



IX ENCUENTRO NACIONAL
DE MAGISTRADAS
Y MAGISTRADOS
ELECTORALES **2017**

Ciudad de México, a 30-31 de marzo

Janine Madeline Otálora Malassis
Magistrada Presidenta
Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

César Lorenzo Wong Meraz
Magistrado Presidente
Asociación de Tribunales y
Salas Electorales de la
República Mexicana A.C.



El Centro Interamericano de Gerencia Política en colaboración con el Instituto de Ciencias Políticas y Sociales adscrito a la Universidad Autónoma de Barcelona certifican que:

DIEGO MEDINA RODRIGUEZ

ASISTIÓ Y PARTICIPÓ EN LA QUINTA EDICIÓN DEL:

**SEMINARIO
INTERNACIONAL
ELECCIONES USA 2016**



Mario Elgarresta
Presidente del
Centro Político

Carlos Escalante
Director general
del centro político

Gabriel Colomé
Director del Máster en
Marketing Político
ICPS-UAB



WASHINGTON, DC
7-8-9 **NOV** 2016



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al **Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez**

por su participación en el Ciclo de Conferencias: "*Resoluciones Relevantes del P.J.F.*", el día 14 de octubre de 2016, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica y La Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Se expide el presente Reconocimiento a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

La Sala Regional Guadalajara

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Diego Fernando Medina Rodríguez

Por su participación como Ponente en el VII Encuentro de Magistradas,
Magistrados, Consejeras y Consejeros Electorales de la Primera Circunscripción

Guadalajara, Jalisco a 20 de Octubre de 2016

Gabriela del Valle Pérez

Magistrada Presidenta de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF



CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



El Tribunal Electoral del Distrito Federal y Asociación de Tribunales
y Salas Electorales de la República Mexicana A. C.

otorgan la presente

CONSTANCIA

al

Lic. Diego Fernando Medina Rodríguez

POR HABER ASISTIDO AL:


*Congreso Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales Locales: Reflexiones
sobre el Federalismo Judicial Electoral, hacia la Conmemoración del Centenario de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Celebrado los días 29, 30 y 31 de agosto de 2016, en la Ciudad de México.


Dr. Armando Hernández Cruz

Magistrado-Presidente del
Tribunal Electoral del Distrito Federal




Dr. Hertino Avilés Albavera

Presidente de la Asociación de Tribunales y
Salas Electorales de la República Mexicana



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*"
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al **Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez**

por su participación en el Diplomado "*Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos*", impartiendo el módulo V con el tema "*Medios de impugnación en materia electoral*", los días 03 y 04 de junio de 2016, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Se expide el presente Reconocimiento a los cuatro días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa



XXI LEGISLATURA
El Poder Ciudadano



EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA XXI LEGISLATURA Y
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

al

Mtro. Diego Fernando Medina Rodríguez

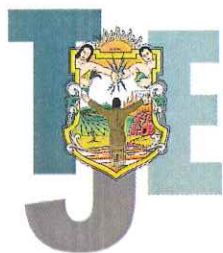
Por haber participado en la “Mesa de análisis: Candidaturas Independientes y Control de Convencionalidad”, que se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Mtro. Armando Bejarano Calderas
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Electoral del Poder Judicial del
Estado de Baja California

Dip. Fausto Gallardo García
Presidente de la Comisión de Reforma de
Estado del Congreso del Estado de Baja
California

Mtro. Víctor V. Vivas Vivas
Magistrado Presidente del Tribunal
Electoral de Quintana Roo

Mexicali, Baja California, a 18 de marzo de 2015.



EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Diego Fernando Medina Rodriguez

Por su asistencia al “SIMPOSIO INTERNACIONAL EN MATERIA ELECTORAL EN BAJA CALIFORNIA: PARTIDOS POLÍTICOS Y TRANSPARENCIA” llevado a cabo en el Salón Rojo de Riviera Centro Social, Cívico y Cultural en el Municipio de Ensenada, Baja California los 30 y 31 de octubre de 2014.

Mexicali, Baja California, 03 de noviembre del 2014.

MTRO. ARMANDO BEJARANO CALDERAS

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del
Poder Judicial del Estado de Baja California



8 mayo

Sala Regional Guadalajara

Otorga la presente

CONSTANCIA

a Diego Fernando Medina Rodríguez

por su participación en las

**JORNADAS de
TRANSPARENCIA
ELECTORAL**

2014



José Alejandro Luna Ramos
Magistrado Presidente del TEPJF



Mónica Aralí Soto Fregoso
Magistrada Presidenta de la
Sala Regional Guadalajara del TEPJF

Universidad UNIVER del Pacífico. A.C.

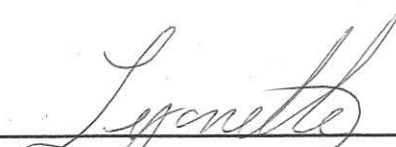
Otorga el presente
RECONOCIMIENTO

Magistrado Diego Fernando Medina Rodríguez

Por su loable labor al compartir con los alumnos de nuestra casa de estudios, su experiencia y conocimiento, mediante la presentación de la conferencia titulada:

“La Justicia Electoral en México”

Miércoles 26 de Marzo 2014



Lic. Lyanette Gloria Ruiz-Pory

Directora Académica de Universidad UNIVER del
Pacífico, A.C.





Seminario Internacional
DE DERECHO
ELECTORAL



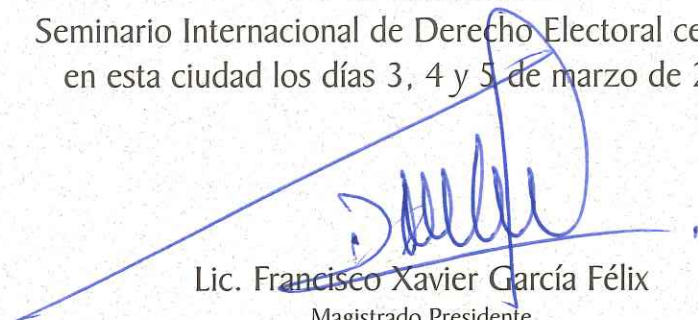
El Tribunal Electoral de Sinaloa,

a nombre de las instituciones organizadoras
se otorga la presente

CONSTANCIA

a DIEGO FERNANDO MEDINA RODRÍGUEZ

Por su asistencia al
Seminario Internacional de Derecho Electoral celebrado
en esta ciudad los días 3, 4 y 5 de marzo de 2004.



Lic. Francisco Xavier García Félix
Magistrado Presidente

Culiacán, Sinaloa, México, Marzo 4 de 2004.



Lic. José de Jesús Jaime Cinco Soto

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 164 DEL ESTADO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
CULIACÁN ROSALES, SINALOA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Tel. (667) 712-04-06
jaime5soto@yahoo.com.mx



---En la ciudad de Culiacán Rosales, municipio de Culiacán, estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a los 11 (once) días del mes de noviembre del año 2020 (dos mil veinte), Yo, licenciado JOSÉ DE JESÚS JAIME CINCO SOTO, Notario Público número 164 (ciento sesenta y cuatro) del Estado de Sinaloa, con ejercicio en la demarcación territorial del municipio de Culiacán y residencia en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 (ciento diecisiete) y 120 (ciento veinte), de la Ley del Notariado del Estado. -----

CERTIFICO

---a) Que con esta fecha me fueron presentados y tuve a la vista, el original del Título del Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de Occidente en favor de DIEGO FERNANDO MEDINA RODRÍGUEZ, fechado el 24 de marzo del año 2000, en cuyo margen izquierdo aparece una fotografía ovalada del interesado, y esta copia del mismo, reducida a tamaño carta. -----

---b) Que la presente copia la cotejé con el original de dicho Título, y encontré que aquella concuerda fielmente con éste. -----

---c) Que la presente copia certificada la autorizo con mi sello y firma al margen del anverso, certificación que expido a solicitud y para uso de la parte interesada. DOY FE. -----

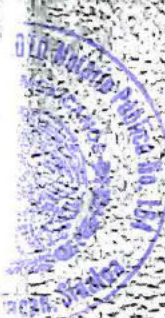
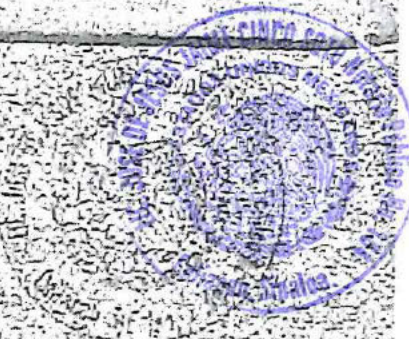
LIC. JOSÉ DE JESÚS JAIME CINCO SOTO.
Notario Público número 164 del Estado de Sinaloa.





SIN TEXTO





La Universidad de Occidente

Otorga a

Diego Fernando Medina Rodriguez

el Título de

Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales



haber cumplido con los estudios correspondientes en la Unidad Culiacán y haber cumplido los requisitos que establecen las leyes y reglamentos que rigen a esta Institución, el día 30 de Enero de 2000

Las Alfochis Sinaloa, a 24 de Marzo de 2000

"Por la cultura a la libertad"

El Rector

El Secretario General

H. C. Víctor López Becerra

Dr. José Javier Rodríguez Alarcón

Matelajado



SIN TEXTO


obligación

Culiacán, Sinaloa, 11 de noviembre del 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, *Diego Fernando Medina Rodríguez*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Sinaloa, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO

D  dríguez

Firma